ORD. 038/2022 - AUTORIZACIÓN AL D.E. A LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONCESIÓN DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS SALTO - INÉS INDART.-

Publicado el 23 febrero, 2022

. . .VISTO

El Mensaje Nº 239/21 del Departamento Ejecutivo ingresando el Expediente Nº 016-E-2022, por el cual se procedió al llamado a Licitación Pública para otorgar en concesión el Transporte De Pasajeros Salto – Inés Indart, Inés Indart - Salto; y

. . .CONSIDERANDO

Que en virtud de la rescisión, por decisión unilateral del concesionario, del convenio anteriormente vigente, el DEM emitió con fecha 06/07/21 el Decreto Nº 1169/21 que declaró en estad de emergencia el Servicio de Transporte Público de Pasajeros Salto-Inés Indart- Inés Indart/Salto;

Que de acuerdo a la situación de excepcionalidad vigente y hasta tanto fuese cumplimentado el procedimiento administrativo pertinente para nuevamente concesionar el servicio se adoptaron medidas provisorias tendientes a regularizar la prestación;

QUE realizada la Licitación Pública Nº 07/21 no hubo oferentes, dictándose al respecto el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 1702/21 que declaró desierta dicha compulsa;

QUE en el marco de la Ley Orgánica de las Municipalidades se debe realizar un segundo llamado a Licitación Pública;

QUE realizado el segundo llamado a Licitación Pública, al igual que en el primer llamado, no se presentaron oferentes;

QUE la Municipalidad de Salto de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, debe garantizar por lo menos un servicio;

QUE se trata de un servicio de suma necesidad dado que diariamente es utilizado por trabajadores y alumnos de Estaciones vecinas.;

QUE de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades en su Artículo 156º, Inciso 5 *"Cuando*

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

habiéndose realizado dos Concursos de precios o Licitaciones no hubieran recibido ofertas o las recibidas no fueren convenientes. La autorización del Concejo Deliberante será indispensable para decidir la compra directa después del fracaso de la Licitación Pública";

QUE en este sentido el Cuerpo debe autorizar al Departamento Ejecutivo a contratar directamente para asegurar el servicio mencionado;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar Contratación Directa para otorgar en concesión el Transporte de Pasajeros Salto – Inés Indart, Inés Indart – Salto, al haber quedado desiertos los dos llamados a Licitación Pública para otorgarlo en concesión.

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Febrero del año dos mil veintidós.-

-

-

-

ENTRADAS

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Febrero de 2022. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Marzo de 2022.-

-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE